

AUTORIZA ANTICPO A SRA. ERNA
SILVA HINOJOSA

HUEPIL, 21 de Febrero del 2012


DECRETO ALCALDICIO N° 363 / 2012 /

VISTOS


- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- ❖ El Memo N° 88 emanado del Departamento Social Comunal, de fecha 17 de Febrero de 2012 donde requiere anticipo por concepto de colaciones y accesorios, para actividades del Programa Cierre de Verano a realizarse entre el 21 y el 23 de Febrero de 2012.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) a nombre de Sra. Erna Silva Hinojosa, Ruut N° [REDACTED] para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.02 " Programas Sociales " del presupuesto municipal vigente

ORDEN DEL SR. ALCALDE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.
- LHL/ESH/FDA/rvt

2

2